

RESPUESTA ESCRITA A LA PREGUNTA FORMULADA POR LAS DIPUTADAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR D^a MACARENA MONTESINOS DE MIGUEL, D^a CARMEN RIOLOBOS REGADERA, D^a TRISTANA MORALEJA GÓMEZ Y LOS DIPUTADOS D. TOMÁS CABEZÓN CASAS, D, EDUARDO CARAZO HERMOSO Y D. ANDRÉS LORITE LORITE

179/000675

9880

¿Ha barajado la Administradora única de RTVE la posibilidad de insertar publicidad en la página web de la Corporación?

La Ley de Financiación de RTVE no hace ninguna referencia explícita, ni a favor ni en contra, de las posibilidades de explotar publicitariamente los soportes digitales de RTVE.

La interpretación que se está haciendo es que dichos soportes están sujetos a las mismas prohibiciones, consentimientos y excepciones que se aplican en los soportes no digitales. Coherentemente con esta interpretación, RTVE, en su página web, está emitiendo idénticos formatos "publicitarios" que en sus canales lineales de TDT: autopromociones, patrocinios deportivos y culturales, campañas de RSC ... etc.

Se ha trabajado en un desarrollo y adaptación específica de algunos de estos formatos al soporte digital, pero salvo que haya una garantía más explícita de las posibilidades legales de explotación, no está previsto llevarlo a cabo.

En Madrid, a 4 de marzo de 2020

LA ADMINISTRADORA PROVISIONAL ÚNICA DE LA CORPORACIÓN RTVE


ADMINISTRADORA
PROVISIONAL ÚNICA
Rosa María Mateó Isasi